



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de abril de 2011.

C.
Presente

En atención a su solicitud con número de folio **5787** recibida el 11 de abril del año en curso, consistente en: *"...quisiera solicitar todo lo relacionado al artículo 8° transitorio de la ley del INFONAVIT, A PARTIR de 1997 a la fecha..."*.

Con apego a los Artículos 73 numeral 4 y 74 numeral 1 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, **le comunicamos que su solicitud no es materia de esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ya que nuestra función es dar trámite a solicitudes de acceso a la información que sean competencia de la Cámara de Diputados, así como proporcionar acceso a documentos que se encuentren en los archivos de la misma.**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral VII del Artículo 6 del Reglamento antes citado, le informamos que usted puede dirigir su solicitud a propio Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Infonavit, o bien a través del sistema INFOMEX: www.infomex.gob.mx.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.